

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



*Resolución Directoral N° 00094 -2012-INIA-OGA* ✓

Lima, 31 MAY 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 0641-2012-INIA-DEA-SDPT/D, de fecha 22 de mayo del 2012, solicitando recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por la Dirección de Extensión Agraria – del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para cumplir con la ejecución de dos talleres sobre "CIERRE DE PROYECTO", a realizarse en las ciudades de Pichanaki y Lima, los días 11 al 15 del mes de Junio del presente año, en el marco de la ejecución del Proyecto "**Desarrollo de Plantaciones Agroforestales de Pequeños Agricultores Cafetaleros en Perene**";

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de las ciudades de Pichanaki y Lima, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, debiendo ser los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del encargo, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Sra. LIZ GISELLA VALDIVIEZO CÁCEDA, Administradora del Proyecto Fondoempleo- Perene, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y:

...///

///...

- 2 -

Con la visación de la Dirección de Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORÍCESE el otorgamiento y manejo de recursos** bajo la modalidad **de Encargo**, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **LIZ GISELLA VALDIVIEZO CACEDA**, Administradora del Proyecto Fondoempleo Perene, por el importe total de **S/ 30,000.00** (Treinta Mil y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos descritos en el Anexo que en adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con la ejecución de los 02 eventos de Taller **“CIERRE DE PROYECTO”**, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el anexo a que se refiere el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencia**.

**ARTICULO 3°.-** Girar a nombre de la Sra. LIZ GISELLA VALDIVIEZO CÁCEDA, identificada con DNI N° 09388780, el importe de S/. 30,000 (Treinta Mil y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrate y comuníquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN